

PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN DE SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL DE MOVILIZACIÓN EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA

COPIA NO CONTROLADA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado
Melissa Andrea Gómez Ramírez Profesional Grupo Bióticos	Marcela Mondragón Líder Grupo Bióticos	Iván Darío Escobar Subdirector de Gestión Ambiental

 ormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-GA-14
	Versión: 02
PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN DE SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL DE MOVILIZACIÓN EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA	Fecha: 09/Sep/2022

1. OBJETIVO

Establecer los requisitos para la Expedición del Salvoconducto Único Nacional de Movilización Diversidad Biológica, se direccionan solicitudes de los usuarios para dar el trámite correspondiente a las Autorizaciones Especiales de carácter ambiental.

2. ALCANCE

Este procedimiento abarca desde la asignación del inicio de trámite al coordinador o líder de grupo donde el o los profesionales asignados desarrollarán visita técnica en la que se recopilan datos técnicos necesarios para determinar si es factible o no otorgar el permiso.

Posteriormente, se evalúa la solicitud teniendo en cuenta: la información reunida en la visita, y la entregada por el usuario. Para finalizar, por medio de acto administrativo la Corporación se pronuncia sobre la solicitud presentada.

3. RESPONSABLES

Coordinador o líder del Grupo Bióticos:

- Realizar seguimiento a las acciones adelantadas por el profesional con el fin de dar cumplimiento al presente procedimiento para la atención oportuna del trámite.

Profesional del Grupo Bióticos:

- Adelantar todas las acciones descritas en el presente procedimiento para la atención oportuna del trámite.

4. DEFINICIONES

DIVERSIDAD BIOLÓGICA:

Es la variedad de formas de vida que se desarrollan en un ambiente natural. Esta variedad de formas de vida sobre la tierra involucra a todas las especies de flora, fauna, microorganismos y su material genético.

ESPÉCIMEN:

Todo organismo de la diversidad biológica vivo o muerto o cualquiera de sus productos,

	Código: P-GA-14
	Versión: 02
PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN DE SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL DE MOVILIZACIÓN EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA	Fecha: 09/Sep/2022

partes o derivados identificables conforme al acto administrativo que autoriza su obtención.

FAUNA SILVESTRE Y ACUÁTICA:

Conjunto de organismos vivos de especies animales terrestres y acuáticas, que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético, cría regular o que han regresado a su estado salvaje.

MOVILIZACIÓN:

Transportar por primera vez los especímenes de la diversidad biológica, cuya obtención esté legalmente amparada.

SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA:

Es el documento que expide CORMACARENA para autorizar el transporte de los productos, especímenes, ejemplares o individuos de la flora y fauna silvestre.

SALVOCONDUCTO RENOVACION

Es el documento que expide CORMACARENA para renovar un salvoconducto cuyo término se venció sin que se hubiera realizado la movilización o el transporte de los productos inicialmente autorizados, por la misma cantidad y volumen que registró el primer salvoconducto.

SALVOCONDUCTO DE REMOVILIZACION

Es el documento que expide CORMACARENA para autorizar la movilización o transporte parcial o total de un volumen o de una cantidad de productos forestales y no maderables que inicialmente había sido autorizados por un salvoconducto de movilización.

COPIA NO CONTROLADA

 cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-GA-14
	Versión: 02
PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN DE SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL DE MOVILIZACIÓN EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA	Fecha: 09/Sep/2022

5. NORMATIVIDAD

Ley 99 de 1993. *“Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA y se dictan otras disposiciones”.*

Decreto 1076 DEL 2015. *“Por medio del cual se expide Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.*

Decreto 2811 de 1974, *“Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”.*

Resolución Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible No. 0753 del 09 de mayo de 2019 *“Por la cual se establecen lineamientos generales para la obtención y movilización de carbón vegetal con fines comerciales, y se dictan otras disposiciones”.*

Resolución Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible No. 1909 del 2017. *“Por el cual se establece el Salvoconducto Único Nacional en Línea para la Movilización de Espécimen de diversidad Biológica”.*

Resolución Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible No. 438 del 2001, *“Por el cual se establece el Salvoconducto Único Nacional para la Movilización de Espécimen de diversidad Biológica”.*

Resolución No. PS-GJ.1.2.6.18.0481 del 9 de abril del 2018 *“Por medio de la cual se amplía la Resolución No. PS.GJ.1.2.6.17.0478 del 6 de abril de 2017 y se dictan otras disposiciones”.*

Resolución No. PS-GJ.1.2.6.17.0478 *“Por medio de la cual se modifica la resolución No. PS-GJ 1.2.6.16.0336 de fecha 06 de abril de 2016 y se dictan otras disposiciones”.*

Resolución No. PS-GJ.1.2.6.16.0336 *“Por medio de la cual se suspende durante un año la expedición de permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestales comerciales en los focos de deforestación identificados por el sistema de alertas tempranas del IDEAM en el departamento del Meta y se dictan otras disposiciones”.*

	Código: P-GA-14
	Versión: 02
PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN DE SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL DE MOVILIZACIÓN EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA	Fecha: 09/Sep/2022

6. GENERALIDADES

La biodiversidad tiene su origen en el proceso de evolución ocurrido a lo largo del tiempo geológico a partir de la primera célula, que marca el origen de la vida en la Tierra. Las huellas de la biodiversidad existente a lo largo del tiempo geológico, está establecida por los restos fósiles, que nos informan de las distintas especies que han existido en el pasado.

La diversidad Biológica o la biodiversidad es la variedad de formas de vida que se desarrollan en un ambiente natural. Esta variedad de formas de vida sobre la tierra involucra a todas las especies de plantas, animales, microorganismos y su material genético.

En toda comunidad, cada especie cumple una determinada función que ecológicamente se denomina nicho ecológico. Dos especies no pueden ocupar nunca el mismo nicho, pero puede haber ciertas superposiciones y por lo tanto cuantas más especies haya en una comunidad, mayor será la superposición de nichos.

Esta cualidad es importante en cuanto al funcionamiento de un ecosistema, ya que la extinción de una especie no ocasiona diferencias respecto al conjunto, pues puede ser reemplazada rápidamente en sus funciones por otra especie. Esta redundancia es fundamental desde el punto de vista del flujo energético, ya que permite vías alternativas al mismo y constituye para el sistema una medida protectora contra los factores disruptivos no predictivos, como son aquellos provocados por el hombre.

- **Salvoconducto único nacional de movilización en diversidad biológica**

La entrega de Salvoconductos son los días miércoles y viernes en horario laboral en la ventanilla única de radicación de Cormacarena. En caso de solicitar renovación o removilización, el usuario debe presentar el salvoconducto original del cual proviene dicha solicitud de renovación o removilización.

En el caso de tener dudas sobre los pasos descritos anteriormente o requiere asesoramiento, puede comunicarse con la entidad al número 6730420 extensión 202.

6.1. ¿Cómo se presenta la solicitud de salvoconducto único nacional de movilización en diversidad biológica?

Por medio de comunicación escrita radicada en ventanilla única de atención al usuario o al correo electrónico info@cormacarena.gov.co con copia salvoconductos@cormacarena.gov.co, ante Cormacarena y la documentación técnica y

 Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-GA-14
	Versión: 02
PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN DE SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL DE MOVILIZACIÓN EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA	Fecha: 09/Sep/2022

jurídica enunciada en el numeral 6.3 de presente procedimiento.

1. Ingresar a través de la siguiente dirección: <http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TESTSILPA/Security/Login.aspx> e iniciar sesión o registrarse como usuario nuevo.
2. Escoge el tipo de persona: Natural o Jurídica y seleccione la Autoridad ambiental que aprueba el Registro. En nuestro caso Cormacarena, continúe diligenciando la información de la pestaña datos persona natural o jurídica según el caso.
3. Una vez terminado de llenar el formulario dar clic en enviar.

Nota: Para registrarse el usuario debe tener una cuenta de correo electrónico. Al usuario le llega un correo electrónico informándole que su solicitud está en proceso de aprobación.

Cuando se haya realizado el registro deberá comunicarse con la Corporación a través del correo electrónico salvoconductos@cormacarena.gov.co mediante el cual adjuntara recibo o constancia de pago por concepto de salvoconducto.

6.2. ¿Cuáles son los requisitos que se deben anexar a la solicitud de salvoconducto único nacional de movilización en diversidad biológica?

Contar con un permiso de aprovechamiento forestal otorgado por la Autoridad competente, en el caso del Departamento del Meta es Cormacarena o los municipios través de las secretarías de Medio Ambiente, según la Resolución No. 1.2.6.04-554 del 04 de noviembre de 2004 y Resolución PS-GJ.1.2.6.16.0477 del 04 de mayo de 2016. En caso de ser fauna silvestre o subproductos de este, deberá contar con un permiso de autorización por parte de Cormacarena.

Para la solicitud del salvoconducto de movilización se deberá remitir:

- Copia del acto administrativo o concepto técnico que otorga el permiso de aprovechamiento forestal o fauna.
- Copia de cédula de ciudadanía del solicitante.
- En caso de actuar como apoderado (si así se registró) el poder debidamente autenticado.

**PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN DE SALVOCONDUCTO
 ÚNICO NACIONAL DE MOVILIZACIÓN EN DIVERSIDAD
 BIOLÓGICA**

Fecha: 09/Sep/2022

7. DESCRIPCIÓN

N.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO	REGISTRO
1	RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD	Se recepciona la solicitud de salvoconducto único nacional de movilización en diversidad biológica por un profesional(es) del grupo Bióticos.	Coordinador o líder Grupo	N/A	Correo electrónico
2	RESPUESTA AL USUARIO	El profesional asignado se comunicará mediante correo electrónico con el usuario para entregar información de los pasos que debe seguir para el registro en la plataforma VITAL conforme al numeral 6.1 del presente procedimiento.	Profesional(es) asignado Grupo Bióticos	Dos (02) días hábiles	Respuesta por correo
3	INGRESO A PLATAFORMA VITAL	Una vez se haya registrado el usuario y lo haga saber ante esta corporación, se procede a registrar la información que reposa en el acto administrativo o concepto técnico y se le informa al usuario por correo electrónico su número de registro.	Profesional(es) asignado Grupo Bióticos	Dos (02) días hábiles	Registro en VITAL
4	INGRESO DE INFORMACIÓN A PLATAFORMA VITAL	<p>Posteriormente el usuario procederá a diligenciar en línea la solicitud del Salvoconducto, para ello debe ingresar con el usuario y contraseña asignado.</p> <p>La solicitud se hace en línea, para ello debe seleccionar en la pestaña Iniciar – tramites - Salvoconducto Único Nacional – solicitud salvoconducto, y se diligencia todos los campos de acuerdo con el permiso otorgado, la ruta de movilización, el vehículo y conductor, la información de los especímenes a movilizar con el fin de que el usuario pueda solicitar su salvoconducto exitosamente a través de la plataforma VITAL.</p> <p>Así mismo, informa al correo electrónico</p>	Usuario	N/A	Registro en VITAL

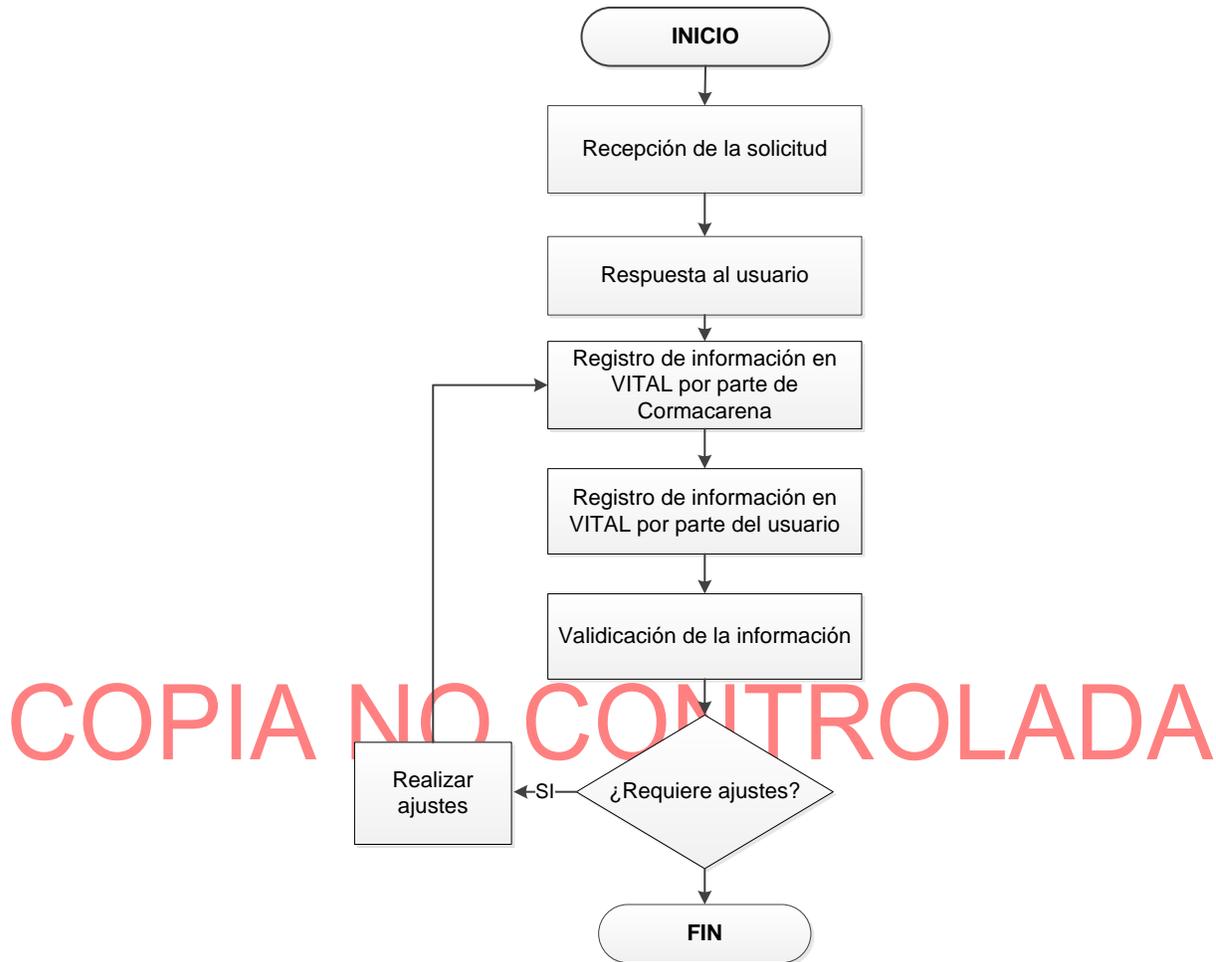
**PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN DE SALVOCONDUCTO
 ÚNICO NACIONAL DE MOVILIZACIÓN EN DIVERSIDAD
 BIOLÓGICA**

Fecha: 09/Sep/2022

N.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO	REGISTRO
		<p>salvoconductos@cormacarena.gov.co el registro de esta información y el número de solicitud arrojado por la plataforma, copia del pago por papelería, copia de cedula del conductor y copia de la tarjeta de propiedad del vehículo registrado.</p> <p><i>Nota: Una vez radicado el pago, los días miércoles o viernes se hará entrega del documento en formato físico. El pago de papelería corresponde al 20% del S.M.D.V. se realiza en donde determine la entidad.</i></p>			
5	VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EMISIÓN DE SALVOCONDUCTO	<p>Una vez completados los pasos anteriores la entidad procede a revisar la información y a expedir el mismo en caso de no haber errores en la solicitud. Si de lo contrario hay errores en la solicitud, la entidad rechazará el trámite y el usuario debe hacer una nueva solicitud corrigiendo los errores. La plataforma vital notifica tanto la emisión como el rechazo de las solicitudes, a través del correo electrónico registrado en Vital.</p>	<p>Profesional(es) asignado Grupo Bióticos</p>	<p>Un (01) día hábil</p>	

	Código: P-GA-14
	Versión: 02
PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN DE SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL DE MOVILIZACIÓN EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA	Fecha: 09/Sep/2022

8. FLUJOGRAMA



9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	22/Oct/2020	Este es un procedimiento nuevo que se ingresa al sistema.
02	09/Sep/2022	Se ajusta procedimiento a la nueva metodología de trámites, aclarando las actividades de atención al trámite, especificando responsables y ajustando el documento a la nueva codificación del Sistema de Gestión de Calidad así como, al nuevo diseño de los documentos.